



Honorable Concejo Deliberante de Vicente López

Vicente López, 01 de Diciembre de 2017

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

DICTAMEN DE MINORÍA

Ref.: Expte. N° 1037/ 17 HCD

Expte. N° 4119-005682/17 D.E. (3 cuerpos)

VISTOS:

El ingreso a este Honorable Cuerpo del Expediente N° 1037/17 HCD y N° 4119- 005682/17 D.E., que mediante el mismo se eleva el Cálculo de Recursos y Presupuestos de Gastos para el ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO

Que el presupuesto muestra una proyección de los recursos calculados los gastos o inversiones a efectuarse para el año fiscal 2018.

Que del análisis del presupuesto se puede observar que existe un incremento en los recursos del 25,87%, que implica un esfuerzo de todos los contribuyentes de nuestra ciudad.

Que del estudio pormenorizado encontramos que se efectúan gastos superfluos y excesivos a saber en publicidad cuando en materia de inversiones no encontramos proyecciones ~~solventadas~~ solventadas por el Gobierno Municipal que alcancen a resolver las necesidades cotidianas de nuestros vecinos.

Que la proyección presupuestaria indica un desarrollo de las políticas públicas que busca generar un gobierno municipal y marca el camino que elige seguir.



Honorable Concejo Deliberante de Vicente López

Que no encontramos razonabilidad en mermas y alzas en asignaciones presupuestarias por Secretaría y sus Jurisdicciones.

Que dentro de los Ingresos Tributarios, en el apartado Tasas, vemos un desbalance entre las cifras asignadas al ABL y Servicios Generales, con la de Contribución a la Protección Ciudadana cuyo rubro presupuestado alcanza hasta un 30%.

Que los que vivimos en este Municipio sabemos que hace años ya no vienen más desglosadas en las boletas mensuales esta imposiciones, habiendo sido aumentada mediante Ordenanza Fiscal para el ejercicio 2018, la tasa de ABL por un 25 % cuando la Ordenanza que fija la Contribución a la Protección Ciudadana, establece un tope del 20%.

Que de la información brindada a fs. 34, continuando con el rubro alquileres, podemos determinar que el Canon a Ribera Desarrollos S.A. se ha mantenido en idéntico valor los dos últimos ejercicios y lo presupuestan sin ajuste para el año que viene.

Que si comenzamos a estudiar los gastos presentados en el Expediente de la referencia, podemos inferir que las modificaciones del Organigrama Municipal, el cambio de jurisdicción de dependencias, la manera diferente de presentación de Presupuestos año tras año, más la inflación, y las modificaciones presupuestarias efectuadas por decreto año tras año, nos hace difícil comparar el que está en ejecución con el proyecto presentado para el 2018.

Que del estudio pertinente vemos que han subido de participación total presupuestaria de la Secretaría de Fiscalización y Control (32,76%), Secretaria Legal y Técnica (39,92%), la Secretaría de Hacienda (8,77%), y la Secretaria General (16,41%), áreas que no brindan servicios directos a los vecinos.

Que asimismo vemos un incremento de 29,51 % del total presupuestado de la Deuda Flotante, que son los compromisos a corto plazo que se renuevan permanentemente.

DR. SOLER VARNELLI
Secretaría Bloque Renovador Federal
de Vicente López



Honorable Concejo Deliberante de Vicente López

Que existe una diferencia notoria entre los básicos establecidos al Personal de Carrera que viene trabajando desde hace años en este Municipio con los que ingresan Contratados con la nueva estructura.

Que en la reunión realizada en este Cuerpo con el Secretario del Departamento Ejecutivo, nos ha quedado en claro que no se va restablecer el 3% de antigüedad como lo han hecho otras Municipalidades de esta Provincia, que de por si manejan Presupuestos mucho más acotados, cosa que estamos en total desacuerdo.

Que creemos que el Departamento Ejecutivo está a tiempo para hacer un importante esfuerzo y realizar una reasignación de recursos para poder darle a los compañeros municipales un aumento digno y de acuerdo a la inflación anual que tuvimos.

Que por lo expuesta, los abajo firmantes, miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, eleva a consideración el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTICULO 1º: RECHÁCESE en todos sus términos los Expedientes N° 1037/17 H.C.D. y 4119-005682/17 D.E., por las razones de mención exordial.

ARTÍCULO 2º: El Departamento Ejecutivo formulará un nuevo Proyecto de Cálculo y Recursos Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2018.

ARTÍCULO 3º: El exordio forma parte de la presente norma.

ARTÍCULO 4º: De forma.

Rubén Volpi
Concejal
Vicepresidente 2º
Honorable Concejo Deliberante de Vta. López

Dra. Sofía Vannelli
Concejal Bloque Renovador Federal
Concejo Deliberante de Vta. López

Malena Cholakian
Concejala
Bloque La Néstor Kirchner
Honorable Concejo Deliberante de Vicente López